

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Catalana Occidente, S.A., celebrada, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 2009, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al Ejercicio 2008.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales(esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, que no se transcriben por constar insertas en los folios del Timbre de la clase 8^a, serie OJ, números 1682501 al 1682519, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8^a, serie OJ, números 1682520 al 1682555, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8^a, serie OJ, número 1682556.

Segundo.- Distribución de Resultados del Ejercicio 2008.

Aplicar la distribución del beneficio resultante en el ejercicio 2008, que asciende a 227.648.896 euros, de la siguiente forma:

A dividendos	60.876.000.- euros
A reservas voluntarias	166.772.896.- euros
Total	227.648.896.- euros

El resultado del Grupo Consolidado asciende a 2,8 millones de euros, siendo de 104,4 millones de euros el resultado atribuido a la sociedad dominante.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 26 de junio de 2008, el 25 de septiembre de 2008 y el 29 de enero de 2009 acordó abonar a los accionistas 0,1001 euros por acción, respectivamente, lo que supone un importe total de 36036.000 euros, en concepto de dividendo a cuenta. Dichos dividendos se hicieron efectivos, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en fechas de 18 de julio de 2008,10 de octubre de 2008 y 13 de febrero de 2009, respectivamente, disponiendo la Sociedad, en tales fechas, de liquidez suficiente, atendiendo a los requisitos legales previstos en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El dividendo complementario a satisfacer a los accionistas es, por tanto, de 0,2070 euros por acción, en conjunto 24.840.000 euros, y se hará efectivo el próximo día 12 de mayo de 2009, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

S.A. De este modo, el dividendo total del ejercicio social 2008 asciende , de acuerdo con lo anterior, a 0,5073 euros brutos por acción.

Tercero.- Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2008.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, que no se transcriben por constar insertos en los folios del Timbre de la clase 8^a, serie OJ, números 1682557 al 1682615, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión consolidado del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8^a, serie OJ, números 1682616 al 1682661, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8^a, serie OJ, número 1682662.

Cuarto.- Aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía en el ejercicio censurado.

Quinto.- Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones :

5.1.- Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación S.A., a D. Jorge Enrich Izard, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Licenciado en Derecho, con domicilio en Camino Ancho 33, La Moraleja, Alcobendas (Madrid), y DNI nº 555.719-Q, en vigor.

5.2.- Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación S.A., a D. Federico Halpern Blasco, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Licenciado en Ciencias económicas y Diplomado en Seguros Industriales, con domicilio en Urbanización Monte Príncipe, Paseo de los Castaños 15, Boadilla del Monte (Madrid), y DNI nº 2.164.281-G, en vigor.

5.3.- Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de ejecutivo, a D. Jesús Serra Farré, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Licenciado en Economía de la Empresa y Actuario de Seguros , con domicilio en Avda. Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y DNI nº 641.434-X, en vigor.

5.4.- Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero, por el plazo estatutario de cinco años, con el carácter de dominical y a propuesta del accionista Inoc S.A., a OLANDOR

S .L. , sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, Paseo Manuel Girona, 41, 3º 2ª, con C.I.F. número B-61095964 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

Don Jorge Enrich Izard, Don Federico Halpern Blasco, Don Jesús Serra Farré, así como Don Francisco Javier Pérez Farguell, designado este último por Olandor S.L. para el ejercicio de las funciones propias del cargo, presentes en la Junta y a quién identifico por su DNI número 37.267.053-S, aceptan sus nombramientos y manifiestan no estar incursos en incompatibilidad legal alguna, en particular las comprendidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciendo el Sr. Pérez Farguell extensiva dicha manifestación a la sociedad Olandor S.L.

Sexto.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Prorrogar para el ejercicio 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la sociedad y como auditores de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo.

Deloitte,S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso – Edificio Torre Picasso- y C.I.F. nº B- 79-104.469, siendo los datos de su inscripción en el Registro Mercantil los siguientes: Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M- 54414 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) el número S0692.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y para destinar las acciones en autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo, dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta general de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2008.

Autorizar, y facultar a tal efecto al Consejo de Administración, la adquisición de acciones propias, bien sea directamente o a través de sociedades filiales, por cualquiera de las modalidades de adquisición que admite la Ley y por un plazo de dieciocho meses a contar del día de hoy, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas , dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, a los siguientes:

- a) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 (5%) del capital social.
- b) Que se pueda dotar en el patrimonio neto del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la Sociedad dominante

computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.

c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

En el marco de la presente autorización, el Consejo de Administración establecerá la política de actuación en materia de autocartera, pudiendo delegar en el Presidente de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima, la ejecución de dicha política de actuación. En todo caso deberán respetarse en las adquisiciones las normas y límites contenidos en el Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima y su Grupo de Sociedades, en particular en lo referente a su precio.

Asimismo, a efectos de lo previsto en el artículo 75.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizar que las acciones propias adquiridas o mantenidas en autocartera por la Compañía o sus sociedades filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a la aplicación de programas retributivos que tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones a los empleados, directivos o administradores de la Compañía y sus sociedades filiales.

Como consecuencia de todo lo anterior, queda sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización relativa a la adquisición derivativa de acciones de la Compañía aprobada por la Junta General de Accionistas en fecha 29 de mayo de 2008

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Facultar, indistintamente, al Presidente del Consejo de Administración D. José María Serra Farré y al Consejero-Secretario de dicho órgano D. Francisco José Arregui Laborda para que, cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello, y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.

En Sant Cugat del Vallés, a 30 de abril de 2009.

Francisco José Arregui Laborda
Consejero-Secretario del
Consejo de Administración